



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de febrero de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce

23 a 27 de febrero de 1998

Tema 2 del programa provisional*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Participación de las organizaciones intergubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce

Nota de la Secretaría

1. Se ha recibido una petición de la secretaría del Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, Irán, 1971) para que se le autorice a asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce en calidad de organización intergubernamental.
2. De conformidad con el artículo 74 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma permanente por el Consejo o invitadas por la comisión, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Comisión sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones.
3. La Secretaría de las Naciones Unidas ha examinado las credenciales del organismo mencionado y recomienda que se lo invite a asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce en calidad de organización intergubernamental, con carácter de observador.

* E/CN.17/ISWG.I/1998/1.